

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PRÁCTICAS

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación.
- El **informe del tutor en la institución pública** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación.

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. El tutor académico podrá ser cualquier profesor con docencia en el máster. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de máster”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.